RESOLUCIÓN N° 1038 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.289, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),

San Lorenzo, 18 de julio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.289, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 961/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 39.100.

El Informe de Evaluación de fecha 14 de julio de 2022, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.289, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto mínimo de Gs. 69.265.814 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce) hasta un monto máximo de Gs. 138.531.627 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintisiete), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.289.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1038 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del llamado a Contratación Directa Nº 27/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 415.289, a la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, por un monto mínimo de Gs. 69.265.814 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce) hasta un monto máximo de Gs. 138.531.627 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintisiete), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente